



Valparaíso, 6 de marzo de 2019.

Oficio N° 20 CEI 20.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, en sesión de 4 de marzo del año en curso, acordó solicitar a Ud. informe a la Comisión lo siguiente: datos estadísticos que permitan determinar el porcentaje de casos en que las Instituciones de Salud Previsional, habiendo solicitado a la Comisiones de Medicina Preventiva la declaración de invalidez de un paciente que se encuentra con licencia médica ha rechazado, en forma paralela, el pago de dichos instrumentos. Asimismo, se solicita informar los porcentajes de apelaciones deducidas en estos casos, tanto por los afectados como por las Instituciones de Salud Previsional, respectivamente.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,

**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario

**A LA COORDINADORA NACIONAL DE LAS COMISIONES DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ SEÑORA MARÍA SOLEDAD VAN WERSCH**